



Código

Ministerio de Justicia

Versión: 0.1, 25 Gemini 0007 (17.05.2023)

Autor: **Mark Beer**

Contexto

El presente Código ha sido promulgado por la Presidenta del Gobierno de Asgardia en virtud de la Ley del Gobierno.

Propósito

El propósito de este Código es establecer los Poderes y Autoridades del Ministerio de Justicia. Este Código será adicional a los Poderes y Autoridades del Ministerio y del Ministro según lo dispuesto, en particular, en el Artículo 15 de la Ley del Gobierno.

Poderes y autoridades

El Ministerio de Justicia, actuando a través de su Ministro:

1. respecto a la **legislación**,
 - a. tendrá derecho a iniciar la legislación, derecho que ejercerá presentando propuestas legislativas al Parlamento de Asgardia;
 - b. tendrá derecho a recibir y proponer enmiendas a las propuestas legislativas que estén bajo la consideración del Parlamento de Asgardia;
 - c. tendrá derecho a proponer enmiendas a las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones existentes al Parlamento;
 - d. tendrá derecho a presentar dictámenes por escrito sobre las propuestas legislativas;
2. respecto a la **creación de personas jurídicas**,
 - a. establecer registros relacionados con el sistema jurídico de Asgardia, incluidos, entre otros, registros de abogados, árbitros, mediadores, conciliadores y especialistas en quiebras, así como registros de derechos de propiedad intelectual;
 - b. cobrar tasas por la inscripción en cualquier registro establecido de conformidad con el apartado (a) anterior;
3. respecto a las **normas y reglamentos**,
 - a. introducir normas y reglamentos relativos a la resolución de litigios relacionados con Asgardia, y/o que se remitan a Asgardia, mediante

- el arbitraje, la conciliación y la mediación, incluidas las tasas correspondientes pagaderas al Ministerio de Justicia por facilitar dichos servicios;
- b. tener derecho a establecer grupos de trabajo, empresas conjuntas, comités consultivos y otros órganos que el Ministro de Justicia considere necesarios para que el Ministerio de Justicia cumpla sus objetivos; y
 - c. establecer tribunales, comisiones de investigación y otros paneles que puedan ser necesarios de vez en cuando para satisfacer las necesidades judiciales y de toma de decisiones del Jefe de la Nación, del Parlamento y/o del Gobierno de Asgardia.

(Fin de este documento)